

**Bases legales del
17° Concurso Nacional de Estatuas Vivientes**

"Usted elige las Estatuas Vivientes"

1. La Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, en adelante "EL ORGANIZADOR", realiza este Concurso en el que pueden participar libre y gratuitamente, todas aquellas personas físicas, en adelante llamadas "EL PARTICIPANTE", que visiten la exhibición "**17° CONCURSO NACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES**", a realizarse el día **Sábado 24 de Septiembre**, con exclusión de las autoridades académicas y administrativas de la institución, así como el personal de la entidad organizadora y sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive. También se encuentran excluidos el personal de su agencia de publicidad, de su agencia de prensa y cualquier tercero que la entidad organizadora contrate para proveer cualquier producto o servicio vinculado a la exhibición.
2. "EL PARTICIPANTE" por su sola participación y registración, acepta de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones, en adelante "LAS BASES".
3. El concurso tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina.

Modalidad de participación:

4. El Concurso está abierto en dos categorías: Estatua Viviente "*CLÁSICA*" y Estatua Viviente "*DE PERFORMANCE*".
 5. "EL PARTICIPANTE" deberá completar el cupón adjunto con sus datos personales (nombre/s, apellido/s, domicilio, teléfono, tipo y N° de documento y correo electrónico), en el cual emitirán su voto acerca de la estatua merecedora de ganar el certamen, realizando 1 (un) voto por cada categoría, de acuerdo con su propio juicio. Además deberán responder a una pregunta muy sencilla de información básica sobre las carreras de grado y posgrado que dicta "EL ORGANIZADOR".
 6. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a las detalladas precedentemente. La utilización de técnicas de participación en El Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. EL ORGANIZADOR no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo –sean imputables a terceros o no- que no sean imputables a EL ORGANIZADOR.
 7. **Los votos serán depositados en una urna habilitada ad-hoc que se encuentra en la Plaza Libertad sito en Libertad y Paraguay de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los votos serán recibidos hasta las 18.15 hs. del día de la exhibición, sin ninguna excepción. Los depositados fuera de ese horario serán nulos.**
 8. Los Premios que se pondrán en juego en cada sorteo serán puestos en conocimiento de los participantes y del público en general a través de los medios gráficos, televisivos y/o de internet en que se publicite este Concurso que se ha establecido para quienes visiten en forma presencial la exhibición.
- Sorteo de los ganadores**
9. **El sorteo de los ganadores se realizará a las 18.30 hs. de la misma jornada de la exposición de las estatuas vivientes, es decir del día sábado 24 de Septiembre.** Se extraerá al azar un cupón de entre todos los colocados por los concurrentes en la urna aludida en la cláusula 7 de las presentes bases. Se verificará que los datos personales consignados estén claros, legibles y completos y que sea correcta la respuesta a la pregunta de información elemental. En caso de no cumplir con algún/os de/los requerimiento/s, se eliminará como ganador al titular del primer cupón extraído, procediéndose a la extracción al azar de nuevos cupones hasta que uno de ellos concuerde con los requisitos solicitados, de igual forma se procederá para el segundo premio. **Es requisito indispensable para que EL GANADOR reciba el premio que se encuentre presente en el momento del sorteo en el lugar donde se efectúe el mismo y tener un documento que acredite su identidad.**

Premios para los participantes:

Los premios previstos para esta Concurso son los siguientes:

10. **Una beca para el primer año en cualquier carrera que se dicte en nuestra institución. (No incluye la matrícula)**
11. **Una tablet.**
12. Tanto "EL PARTICIPANTE" como "EL GANADOR" autorizan expresamente al "EL ORGANIZADOR" a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción en cualquier medio, durante un período de seis (6) meses contados desde la realización del sorteo, es decir desde el **sábado 24 de Septiembre de 2016**, y en la forma que "EL ORGANIZADOR" considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.
13. Todos los Premios son intransferibles y no canjeables por dinero y no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. Todos los gastos y costos adicionales relativos al retiro y/o utilización, disfrute y gozo de los Premios estarán a cargo de los ganadores, incluyendo, pero no limitándose, a viáticos y gastos de hotelería.
14. "EL ORGANIZADOR" conservará para sí y dispondrá de los Premios que no hubieren sido asignados según su solo criterio. Todo Premio asignado y no entregado al posible ganador dentro del plazo de treinta (30) días desde su determinación como ganador, será transferido por el Organizador a la orden del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de la forma jurídica que corresponda.
15. "EL ORGANIZADOR" no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en la Promoción, o los Premios, o su utilización, causaren a los participantes de esta Promoción o a terceros en sus personas o bienes.
16. "EL ORGANIZADOR" se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar la esencia del concurso, en el supuesto de ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor. En cualquier caso, un cambio en las presentes Bases no afectará la elegibilidad de los participantes que hayan cumplido con las condiciones de las bases originales antes de haber sido modificadas. En caso de diferencias entre el contenido de estas Bases y la comunicación que pudiera hacerse de este Concurso, prevalecerán las disposiciones contenidas en estas Bases. Las decisiones de "EL ORGANIZADOR" sobre todos y cada uno de los aspectos de este Concurso serán definitivas e irrevocables.
17. Todo tributo aplicable a cualquier acto, hecho o circunstancia, relativo a los Premios o a su utilización estarán a cargo de los respectivos ganadores, según corresponda.
18. Ante cualquier conflicto, la Ley aplicable será la Argentina.
19. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de "EL CONCURSO", LOS PARTICIPANTES y EL ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero y jurisdicción.

COMPLETE EL CUPON, RECÓRTELO Y DEPOSITELO EN LA URNA.

Apellido/s:.....

Nombre/s.....

Tipo y N° de documento.....

Domicilio.....

E-Mail.....

RESPONDER:

¿Podría nombrar tres carreras que se dicten en UCES (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales)?

Respuesta: 1).....

2).....

3).....

CLASICA

Mi voto es para la estatua N°.....

DE PERFORMANCE

Mi voto es para la estatua N°.....

Nota: La participación en este concurso es LIBRE Y GRATUITA